



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAMELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nº. 684 -2023/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 04 OCT 2023

VISTO: El Informe N° 317-2023/GOB.REG.HVCA/GGR-ORAJ con Reg. Doc. N° 2848632 y Reg. Exp. N° 2076528, el Informe N° 035-2023/GOB.REG.HVCA/ORAJ-vcr, el Informe N° 1219-2023/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, el Informe N° 090-2023/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL-bvc, el Informe N° 365-2023/GOB.REG.HVCA/ORA-OC, el Informe N° 036-2023/GOB.REG.HVCA/ORA-OC/mmc y la Liquidación Final Técnico Financiera de la IOARR: "Adquisición de Generador de Oxígeno Medicinal; Construcción de Infraestructura de Almacenamiento; en el(la) EESS Acobamba - Acobamba distrito de Acobamba, provincia Acobamba, departamento Huancavelica"; y,

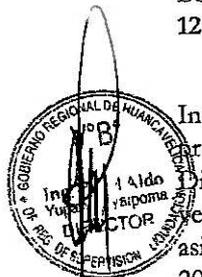
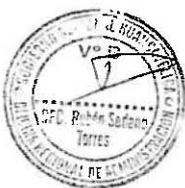
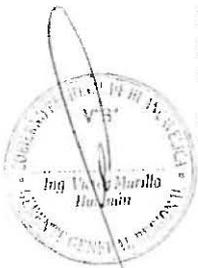
## CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191 de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el artículo 31 de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el artículo 2 de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, establece que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la elaboración del Expediente Técnico de la Inversión de Optimización IOARR "Adquisición de Generador de Oxígeno Medicinal; Construcción de Infraestructura de Almacenamiento; en el(la) EESS Acobamba - Acobamba distrito de Acobamba, provincia Acobamba, departamento Huancavelica", fue formulada por la modalidad de Contrato de Servicio según Orden de Servicio N° 03707-2020, a través de la Sub Gerencia de Estudios, por un costo total de S/ 15,000.00 (Quince mil con 00/100 Soles);

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 150-2020-GOB.REG-HVCA/GRI, de fecha 28 de setiembre del 2020, se aprobó el Expediente Técnico del proyecto de inversión de optimización, de ampliación marginal, de rehabilitación y de reposición – IOARR: "Adquisición de Generador de Oxígeno Medicinal; Construcción de Infraestructura de Almacenamiento; en el(la) EESS Acobamba - Acobamba distrito de Acobamba, provincia Acobamba, departamento Huancavelica", con Código Único de Inversión N° 2498179, con un presupuesto total de S/ 564,377.76 (Quinientos sesenta y cuatro mil trescientos setenta y siete con 76/100 Soles), para su ejecución por la modalidad de Administración Directa, en un plazo de treinta (30) días calendario. Y, mediante Resolución Gerencial Regional N° 008-2021-GOB.REG-HVCA/GRI, de fecha 08 de febrero del 2021, se aprobó la Ampliación Presupuestal N° 01, por incremento de precios del Equipo Generador de Oxígeno Medicinal, y Costo-Beneficio por la Emergencia Sanitaria a causa de la COVID-19, por un incremento presupuestal de S/ 121,467.50 (Ciento veintiuno mil cuatrocientos sesenta y siete con 50/100 Soles);

Que, la IOARR "Adquisición de Generador de Oxígeno Medicinal; Construcción de Infraestructura de Almacenamiento; en el(la) EESS Acobamba - Acobamba distrito de Acobamba, provincia Acobamba, departamento Huancavelica" ha sido ejecutada por la modalidad de Administración Directa por la Sub Gerencia de Obras de la Sede Central del Gobierno Regional de Huancavelica, y para velar por el cumplimiento de los plazos del cronograma aprobado, la correcta utilización de los fondos asignados y la correcta ejecución de los trabajos, mediante Contrato de Locación de Servicios N° 393-2020/ORA/CC, de fecha 27 de octubre del 2020, se contrató al Arq. Bicilino Antezana Areche como Residente de Obra, por el importe de S/ 8,000.00 Soles, incluido todos los impuestos, con un plazo de la prestación del servicio de treinta (30) días calendario a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nº. 684 -2023/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 04 OCT 2023

Para la supervisión, mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 373-2020/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 05 de octubre del 2020, se designó al Ing. Gilmar Belito Huamani como Inspector para la IOARR;

Que, según Acta de Inicio de Ejecución de Obra de fecha 16 de noviembre del 2020 suscrito por el Arq. Luis Taipe Oré – Sub Gerente de Obras, el Ing. Gilmar Belito Huamani – Inspector de Obra y el Arq. Bicilino Antezana Areche – Residente de Obra, se deja constancia que la IOARR inició con fecha 16 de noviembre del 2020;

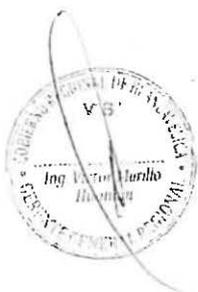
Que, durante el proceso de ejecución de la IOARR se aprobaron las siguientes ampliaciones de plazo: Con Resolución Gerencial Regional Nº 004-2021-GOB.REG-HVCA/GRI del 21 de enero del 2021, la Ampliación de Plazo Nº 01 por 20 días calendario, a partir del 16 de diciembre del 2020 al 04 de enero del 2021; con Resolución Gerencial Regional Nº 055-2021-GOB.REG-HVCA/GRI del 05 de mayo del 2021, la Ampliación de Plazo Nº 02 por 43 días calendario, con efectividad a partir del 05 de enero del 2021 al 16 de febrero del 2021; y, con Resolución Gerencial Regional Nº 086-2021-GOB.REG-HVCA/GRI del 02 de julio del 2021, la Ampliación de Plazo Nº 03 por 06 días calendario, a partir del 17 al 22 de febrero del 2021;

Que, con fecha 23 de febrero del 2021 suscriben el Acta de Término de Obra el Ing. Gilmar Belito Huamani – Inspector de Obra y el Arq. Bicilino Antezana Areche – Residente de Obra, dejando constancia que, mediante Asiento Nº 40 del 22 de febrero del 2021 el Residente de Obra indica que se ha ejecutado al 100% las partidas programadas en el Expediente Técnico, y que juntamente con el Inspector de Obra se verifica los trabajos ejecutados al 100% al 22 de febrero del 2021, por lo que otorgan la conformidad respectiva;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 532-2023/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 03 de agosto del 2023, se conforma el Comité de Verificación, Recepción y Liquidación de la IOARR: “Adquisición de Generador de Oxígeno Medicinal; Construcción de Infraestructura de Almacenamiento; en el(la) EESS Acobamba - Acobamba distrito de Acobamba, provincia Acobamba, departamento Huancavelica”, integrada por los siguientes profesionales: Ing. Yanet Jaime Ancasi - Presidente, CPC. Betty Ninfa Valero Castro – Primer Miembro, el Ing. Marcial Paucra Rivera – Segundo Miembro y el Bach. Ing. Miguel Alejandro Ilizarbe Ávila – Tercer Miembro;

Que, a tal efecto, con fecha 11 de agosto del 2023 los miembros del Comité se constituyen al lugar donde se ejecutó la IOARR para levantar el Acta de Verificación Física de Culminación del IOARR, determinando que la obra se encuentra conforme y proceden a la recepción; en consecuencia, dan por concluida la ejecución de la IOARR, con CUI Nº 2498179 quedando expedita para proceder con la liquidación y posterior cierre en el Banco de Inversiones del Invierte.Pe;

Que, mediante Informe Nº 090-2023/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL-bvc de fecha 05 de setiembre del 2023, la CPC Betty Ninfa Valero Castro presenta el informe de Liquidación Final Técnico Financiera de la Inversión de Optimización IOARR “Adquisición de Generador de Oxígeno Medicinal; Construcción de Infraestructura de Almacenamiento; en el(la) EESS Acobamba - Acobamba distrito de Acobamba, provincia Acobamba, departamento Huancavelica”, ejecutada por la modalidad de Administración Directa, la misma que cuenta con la conformidad de la conciliación financiera otorgada por la Oficina de Contabilidad de la Sede Central del Gobierno Regional de Huancavelica mediante Informe Nº 365-2022/GOB.REG.HVCA/ORA-OC del 05 de setiembre del 2023 e Informe Nº 036-2022/GOB.REG.HVCA/ORA-OC/mmc del 04 de setiembre del 2023;





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nº. 684 -2023/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 04 OCT 2023

Que, estando a lo expuesto, mediante Informe N° 1219-2023/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, de fecha de recepción del 06 de setiembre del 2023, el Director de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, previa revisión y evaluación, otorga la conformidad y solicita la aprobación mediante acto resolutivo de la Liquidación Final Técnico Financiera de la IOARR "Adquisición de Generador de Oxígeno Medicinal; Construcción de Infraestructura de Almacenamiento; en el(la) EESS Acobamba - Acobamba distrito de Acobamba, provincia Acobamba, departamento Huancavelica", elaborada por la Ing. Yanet Jaime Ancassi y la CPC Betty Ninfa Valero Castro; por tanto, deviene pertinente su aprobación para efectos administrativos y legales de acuerdo al siguiente detalle:

## I. Datos generales:

Sector	: 99. Gobiernos Regionales
Pliego	: 447 Gobierno Regional de Huancavelica
Unidad Ejecutora	: 001 Región Huancavelica - Sede Central
Función	: 20. Salud
División Funcional	: 044. Salud Individual
Grupo Funcional	: 0097. Atención Médica Especializada
IOARR	: "Adquisición de Generador de Oxígeno Medicinal; Construcción de Infraestructura de Almacenamiento; en el(la) EESS Acobamba - Acobamba distrito de Acobamba, provincia Acobamba, departamento Huancavelica".
Código Único de Inversiones N°	: 2498179
Modalidad de Ejecución	: Administración Directa
Ubicación	
Distrito	: Acobamba
Provincia	: Acobamba
Departamento	: Huancavelica
Ejercicio Presupuestal	: 2020, 2021 y 2023
Fuente de Financiamiento	: 01-00 Recursos Ordinarios
Presupuesto Programado	: S/ 564,377.76 (R.G.R. N° 150-2020-GOB.REG-HVCA/GRI)
Ampliación Presupuestal N° 01	: S/ 121,467.50 (R.G.R. N° 008-2021-GOB.REG-HVCA/GRI)
Costo de Inversión Actualizada	: S/ 685,845.26
Presupuesto Ejecutado	: S/ 649,172.03
Fecha de inicio de obra	: 16 de noviembre del 2020
Ampliación de Plazo N° 01	: 20 d.c. (R.G.R. N° 004-2021-GOB.REG-HVCA/GRI)
Periodo	: Del 16 de diciembre del 2020 al 04 de enero del 2021
Ampliación de Plazo N° 02	: 43 d.c. (R.G.R. N° 055-2021-GOB.REG-HVCA/GRI)
Periodo	: Del 05 de enero del 2021 al 16 de febrero del 2021
Ampliación de Plazo N° 03	: 06 d.c. (R.G.R. N° 086-2021-GOB.REG-HVCA/GRI)
Periodo	: Del 17 al 22 de febrero del 2021
Fecha de Culminación Real	: 22 de febrero del 2021
Residente de Obra	: Arq. Bicilino Antezana Areche - CAP N° 019765
Inspector de Obra	: Ing. Gilmar Belito Huamaní - CIP N° 216621 Arq. José Gustavo Vilcahuamán Cerrón - CAP N° 020591 Ing. Marcial Pauca Rivera - CIP N° 59111

## II. Características Técnicas en términos generales:

- Nombre de la IOARR : "Adquisición de Generador de Oxígeno Medicinal;



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

No. 684 -2023/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 04 OCT 2023

Construcción de Infraestructura de Almacenamiento; en el(la) EESS Acobamba - Acobamba distrito de Acobamba, provincia Acobamba, departamento Huancavelica".

- Resolución de Exped. Técnico : R.G.R. N° 150-2020-GOB.REG-HVCA/GRI
- Presupuesto del Exped. Técnico : S/ 564,377.76
- Ampliación Presupuestal : S/ 121,467.50
- Costo de Inversión Actualizada : S/ 685,845.26
- Costo Total de la IOARR : S/ 649,172.03
- Valorización física de la IOARR : S/ 590,382.50
- Avance físico total en porcentaje : 99.82%
- Metas ejecutadas y consignadas en el Acta de Verificación de Culminación de la IOARR:

### Componente Infraestructura:

Módulos	Ambiente	Cant.	Área Útil	Und.
Módulo Infraestructura	Área de Producción	1	34.25	m2
	Almacén	1	9.20	m2
	Área de Envase	1	9.91	m2
Área Total			53.36	m2
Obras Exteriores	Vereda	1	30.29	m2
	Estacionamiento	1	15.36	m2
	Cunetas Pluviales	1	2.40	m2
Área Total			48.05	m2
Total, de Áreas Construidas			101.41	m2

### Componente Equipamiento: Generador de Oxígeno Medicinal

Descripción	Und.	Cant.	Marca	Modelo	Serie
1503.020903 Seguridad Industrial					
Extintor de polvo químico seco tipo ABC de 10 Kg.	Und	02	Red Lif		
1503.020999 Maquinarias, Equipos y Mobiliarios de Otras Instalaciones:					
Central de oxígeno – Planta generadora de oxígeno medicinal-02XPRT	Und	01	02XPRT	OB35	
Componentes:					
Compresor de aire	Und	1	KAISHAN	KRSD-30-115	222009830L
Bancada de filtros	Und	1	SAIRCOM	SPFA-170	108LX1055
				SPFAC-120	108LX1030
				SPFA-170	108LX1055
				SPFP-170	108LX1054
Secador de aire	Und	1	SAIRCOM	SPR230-230	SPR-2008ROO533
Tanque de almacenamiento de aire medicinal	Und	1	Z.K.P.V.CO., LTD	NB/T47052	J8C200512099
Generador de oxígeno medicinal	Und	1	02XPRT	OB35	PSA2021018
Analizador de grado de pureza de oxígeno medicinal	Und	1	S/M	S/M	S/S
Tanque de almacenamiento de oxígeno medicinal	Und	1	Z.K.P.V.CO., LTD	2020.09	TS2233072-2021



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

No. 684 - 2023/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica,

04 OCT 2023

Compresor de alta presión-Booster	Und	1	Brotie Oil Free Oxigen Compressor	02-15/4-150	200594
Sistema de llenado Manifold	Und	1	S/M	S/M	S/S

## 1. Características Presupuestales/Financieras

### a.) Conciliación de la liquidación presupuestal y financiera final de obra

- IOARR : "Adquisición de Generador de Oxígeno Medicinal; Construcción de Infraestructura de Almacenamiento; en el(la) EESS Acobamba - Acobamba distrito de Acobamba, provincia Acobamba, departamento Huancavelica".
- Meta : 0500, 0261 y 0292
- Modalidad de Ejecución : Administración Directa
- Fuente de Financiamiento : 1-00 Recursos Ordinarios
- Presupuesto actualizado : S/ 685,845.26
- Presupuesto ejecutado : S/ 649,172.03
- Presupuesto no ejecutado : S/ 36,673.23
- Año Fiscal : 2020, 2021 y 2023

### CONCILIACION DE LA LIQUIDACION PRESUPUESTAL Y FINANCIERA

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTAL		LIQUIDACIÓN FINANCIERA		
Concepto	Importe en S/.	Cuenta Divisionaria	Descripción	Importe en S/.
ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO	15,000.00	1501	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	
		1501.07	Construcción de Edificios No Residenciales	
EJECUCIÓN DE OBRA:		1501.0703	Instalaciones Médicas	
COSTO CONSTRUCCIÓN POR ADMINIST. DIRECTA:		1501.070302	Por Administración Directa - Personal	25,089.99
Personal	25,089.99	1501.070303	Por Administración Directa - Bienes	26,773.12
Bienes	26,773.12	1501.070304	Por Administración Directa - Servicios	89,883.00
Servicios	89,883.00	1503	VEHÍCULOS, MAQUINARIAS Y OTROS	
Equipamiento	441,625.50	1503.02	Maquinarias, Equipo, Mobiliario y Otros	
GASTOS GENERALES DE LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA:		1503.0209	Maquinaria y Equipo Diversos	
Personal	0.00	1503.020903	Seguridad Industrial	158.00
Bienes	8,212.06	1503.020999	Maquinarias, Equipos y Mobiliarios de otras Instalaciones	441,467.50
Servicios	42,588.36	1505	ESTUDIOS Y PROYECTOS	



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nº. 684 -2023/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 04 OCT 2023

		1505.02	Elaboración de Expediente Técnico	
		1505.0202	Elaboración de Expediente Técnico en Proceso	
		1505.020201	Por Contrata	15,000.00
		1505.03	Otros Gastos Diversos de Activos No Financieros	
		1505.0302	Gasto por la compra de bienes	8,212.06
		1505.0303	Gasto por la contratación de servicios	42,588.36
<b>TOTAL, COSTO DE LA IOARR S/</b>	<b>649,172.03</b>		<b>TOTAL, COSTO DE LA IOARR S/</b>	<b>649,172.03</b>

En la liquidación de la IOARR, se determina que el costo y/o inversión total del proyecto asciende a S/ 649,172.03 (Seiscientos cuarenta y nueve mil ciento setenta y dos con 03/100 Soles), estableciéndose de la siguiente manera:

Gastos de elaboración de expediente técnico	S/ 15,000.00
Costo de ejecución de obra	S/ 634,172.03
Costo Directo	S/ 583,371.61
Gastos Generales	S/ 50,800.42
<b>Costo global</b>	<b>S/ 649,172.03</b>

Se tiene un saldo no ejecutado de la IOARR de S/ 32,673.23 (Treinta y dos mil seiscientos setenta y tres con 23/100 Soles), con respecto al costo total de inversión actualizado, según el siguiente detalle:

Costo total de la inversión actualizada	S/ 685,845.26
(-) Costo global de obra	S/ 649,172.03
<b>Saldo no ejecutado de la IOARR</b>	<b>S/ 32,673.23</b>

Que, la presente liquidación es de carácter total, en razón a que la Inversión de Optimización IOARR ejecutada ha quedado apta para su puesta en servicio;

De conformidad con la Directiva N° 021-2019/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIyTI: Normas y Procedimientos para efectuar la Ejecución, Liquidación y Cierre de la Inversiones de Optimización, Ampliación Marginal, Reposición y de Rehabilitación en el Gobierno Regional de Huancavelica, aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 205-2020/GOB.REG.HVCA/GGR;

Estando a lo informado;

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Administración, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 28 del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional aprobado por Ordenanza Regional N° 421-GOB.REG.HVCA/CR y la Resolución Ejecutiva Regional N° 002-2023/GOB.REG.HVCA/GR;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR** la Liquidación Final Técnica Financiera de la Inversión





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nº. 684 -2023/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 04 OCT 2023

de Optimización IOARR: “Adquisición de Generador de Oxígeno Medicinal; Construcción de Infraestructura de Almacenamiento; en el(la) EESS Acobamba - Acobamba distrito de Acobamba, provincia Acobamba, departamento Huancavelica”, con Código Único de Inversiones N° 2498179 ejecutada por la modalidad de Administración Directa por la Sede Central del Gobierno Regional Huancavelica, correspondiente a los ejercicios presupuestales 2020, 2021 y 2023, siendo el costo global de inversión de la IOARR de S/ 649,172.03 (Seiscientos cuarenta y nueve mil ciento setenta y dos con 03/100 Soles), conforme al detalle que se consigna en la parte considerativa de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR** a la Oficina de Contabilidad, efectuar la rebaja contable en la Cuenta 1501 Edificios y Estructuras, 1503 Vehículos, Maquinarias y Otros, y 1505 Estudios y Proyectos, bajo responsabilidad.

**ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR** a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, preparar el Expediente de Transferencia Física de la IOARR al sector beneficiario, teniendo en consideración las disposiciones contenidas en la Directiva N° 021-2019/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIyTI: Normas y Procedimientos para efectuar la Ejecución, Liquidación y Cierre de la Inversiones de Optimización, Ampliación Marginal, Reposición y de Rehabilitación en el Gobierno Regional de Huancavelica, aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 205-2020/GOB.REG.HVCA/GGR, bajo responsabilidad.

**ARTÍCULO 4°.- ENCARGAR** a la Oficina de Contabilidad, efectuar los asientos contables de transferencia de la IOARR al sector beneficiario, luego de suscrito el Acta de Transferencia, acción con la que debe rebajarse de los Estados Financieros de la Sede Central el costo de inversión de la IOARR consignada en las cuentas 1501.07 Construcciones de Edificios No Residenciales y 1508 Depreciación, Amortización y Agotamiento, en lo que corresponda, bajo responsabilidad.

**ARTÍCULO 5°.- ENCARGAR** a la Gerencia Regional de Infraestructura realizar el registro del cierre de la IOARR en el Banco de Inversiones mediante el Formato N° 09: Registro de cierre de inversión, acorde con lo dispuesto en el numeral 29.4. del artículo 29 de la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones aprobado por Resolución Directoral N° 001-2019-EF-63.01, bajo responsabilidad.

**ARTÍCULO 6°.- NOTIFICAR** el presente Acto Administrativo a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Administración, Oficina de Contabilidad y a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, para los fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



DOCQ/egme

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA  
GERENCIA GENERAL DE INFRAESTRUCTURA

Ing. Víctor Murillo Huamán  
GERENTE GENERAL REGIONAL